

DECRETO N° 021/2020
CRESPO (E.R.), 19 de Febrero de 2020

VISTO:

Que el Presidente Municipal viajara a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones oficiales el día 20 de Febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 234º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el Artículo 104º de la Ley N° 10.027 “Ley Orgánica de Municipios”, es necesario efectuar la delegación de sus funciones a un Secretario del Departamento Ejecutivo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Deléganse las funciones de Presidente Municipal de la Ciudad de Crespo al Secretario de Economía, Hacienda y Producción Abog. Jacob Hernán Daniel, D.N.I. N° 21.770.635, por el día 20 de Febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 234º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el Artículo 104º de la Ley N° 10.027 “Ley Orgánica de Municipios”, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo y en razón de que el titular del Departamento Ejecutivo, Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER, se ausentará de la ciudad el día 20 de Febrero.

Art.2º.- Desígnase Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Secretario de Servicios Públicos Elsesser Juan Diego, D.N.I. N° 26.628.232, por el día 20 de Febrero de 2020, con retención de su cargo y funciones habituales.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.